



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 10 MAR. 2014

DECRETO N° 1031/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Addendum de fecha 2 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo; La Resolución Exenta N° 582 de fecha 20 de Febrero de 2014 del Servicio de Salud Coquimbo que aprueba el Addendum; el Memorándum N° 097 de 26 de Febrero de 2014, del Departamento de Salud de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla" de La Serena, mediante el cual remite el addendum firmado para su aprobación; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

APRUÉBESE el Addendum de fecha 2 de Enero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, representado por su Directora (S) doña Lía Villarroel Salinas, relativo al "Programa de rehabilitación integral en la Red de Salud".

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALLUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Región Coquimbo
 - Depto. de Salud Municipal
 - Corporación Municipal G. G. Videla
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT



**ADDENDUM
PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD**

En La Serena a **02 ENE 2014**, entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora (S) **D. LIA VILLARROEL SALINAS**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 26/03/13 el Programa De Rehabilitación Integral En La Red De Salud, el cual fue aprobada por resolución N° 868 del 5/4/2013 del Servicio de Salud Coquimbo. Con fecha 16/12/2013 las partes modificaron el convenio original, lo cual fue aprobado por la resolución N° 3467, de fecha 26/12/2013.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula decima segunda del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

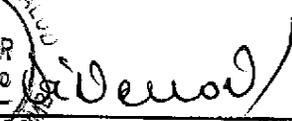
"DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio rige desde la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y hasta el 31 de Marzo del 2014."

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 26-03-13

CUARTA: El presente addendum se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



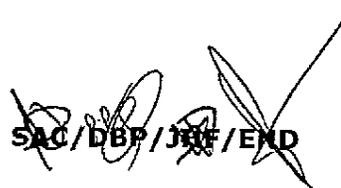
D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



LIA VILLARROEL SALINAS
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO







SAC/DBP/JRE/END